

Rad No.: 25-240-155283

Barranquilla, 7/11/2025

Señor(a)
MARISOL MENDOZA
Calle 18 No. 27A - 25
Calle 18 No. 27A - 25 Apartamento 201
Valledupar

Contrato: 66699572 - 14216513

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de octubre del 2025, radicada bajo el No 25-004006, relativa a la solicitud de cambio nombre del suscriptor del servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la Calle 18 No. 27A - 25 (Contrato 14216513) y Calle 18 No. 27A - 25 Apartamento 201 (Contrato 66699572) de Valledupar, dirección con la cual se encuentra registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad aportado acredita la propiedad sobre un predio marcado como: CL 18 # 29 - 30 BARR ECL ARDO PUPO. A su vez el Certificado de Nomenclatura acredita la propiedad sobre un predio marcado como: CALLE 18 No.29-30.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en los documentos aportados por usted GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que la nomenclatura instalada en los inmuebles es la Calle 18 No. 27A - 25 y Calle 18 No. 27A - 25 Apartamento 201 de Valledupar. Así las cosas, no es factible para Empresa acceder a su solicitud.

Una vez sea corregido el inconveniente de la dirección, nos presente nuevamente la solicitud.

Por otro lado, le informamos que, una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que la fotocopia del registro civil de nacimiento no es legible. Así las cosas, no es factible para GASCARIBE S.A E.S.P., acceder a su solicitud.

Por lo anterior y con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá anexarnos fotocopia del registro civil de nacimiento legible para poder realizar las validaciones correspondientes.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa donde se informa que el propietario a fallecido es necesario que, al presentar nuevamente la solicitud, se acompañe la solicitud con el registro civil de defunción, registro civil de nacimiento en caso de ser hijo(a) o registro civil o acta de matrimonio legibles, con el fin de acreditar parentesco y verificar familiaridad. Únicamente aplica cambio nombre para hijos o cónyuge.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 - 92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Una vez usted presente el documento señalado y cumpla con los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el certificado de tradición y libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
233065737